



Ayuntamiento de  
FUENLABRADA  
Concejalía de Hacienda

OFICINA TRIBUTARIA  
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA  
Nº de registro... 46  
Fecha de resolución... 27/03/2016



Oficina Tributaria Ayuntamiento Fuenlabrada

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA OFICINA TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (O.T.A.F.)**

Mediante Resolución de Presidencia de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada nº 22 de fecha 9 de febrero de 2016 se aprobaron las bases de la convocatoria para elaborar la elaboración de una Bolsa de Empleo Temporal de técnico especialista de organización y modernización de la OTAF. Dichas bases fueron publicadas el 11 de febrero de 2016.

Mediante Resolución de Presidencia de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada nº 30 de fecha 25 de febrero de 2016 se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos para la elaboración de esta bolsa de empleo.

Finalizado este proceso selectivo, en el Acta del Tribunal Calificador de la sesión de 17 de marzo de 2016 se propone la constitución de la siguiente bolsa de empleo, de acuerdo con las Bases de la convocatoria:

Orden	Apellidos y nombre	Calificación total
1	PEREZ ESCUDERO FCO. JAVIER	34,8
2	VIDAL DIAZ MARIA JOSE	21,1

Considerando las competencias que confieren los Estatutos de la O.T.A.F. en su artículo 8 y la Resolución 574/15 por la que se delegan todas las competencias en el Vicepresidente.

Por todo lo anteriormente expuesto, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la constitución de la siguiente bolsa de empleo, de acuerdo con las Bases de la convocatoria:

Orden	Apellidos y nombre	Calificación total
1	PEREZ ESCUDERO FCO. JAVIER	34,8
2	VIDAL DIAZ MARIA JOSE	21,1

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en el Tablón de anuncios, con la advertencia que los interesados, contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre en su redacción dada por la Ley 4/1999, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Fuenlabrada, 30 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA DE LA OTAF  
POR DELEGACIÓN (Resolución 574/15)

Raquel López Rodríguez  
Vicepresidenta de la OTAF  
Vicepresidencia

DOY FE,  
EL SECRETARIO DELEGADO DE LA OTAF

José Luis Salvador Santi

